

5315

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N°8071 de fecha 31 de diciembre de 2019 que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 10 de febrero de 2020, de la Comisión Evaluadora del Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2020;
- Acta N° 01 de fecha 27 de febrero de 2020, Reunión Informativa del proceso Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2020;
- Anexo N°63 Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2020;
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales de fecha abril de 2020;
- El Informe de Imputación N°004234 de fecha 24 de marzo de 2020, del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, "Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2020", a los alumnos, que se indican por el monto que se señalan, que están incluidos en el anexo N°63, que formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, destinado al pago de arancel de estudios, en el establecimiento educacional SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE MYRA S.A., Rut N°96.797.700-4, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020.

Nº	NOMBRE ALUMNO	MONTO ANUAL
1	JOSE JORQUERA SIERRA	\$ 383.000
2	JAVIER TORRES LOBOS	\$ 460.000
3	MATILDE BUDGE GONZÁLEZ	\$ 358.000
4	VICENTE MONTENEGRO RONSECCO	\$ 167.000
5	JOSÉ JORQUERA SIERRA	\$ 383.000
6	JUAN BUDGE GONZÁLEZ	\$ 358.000
7	OSCAR GONZALEZ BOLTE	\$ 460.000

Nº	NOMBRE ALUMNO	MONTO ANUAL
8	JUAN MONTENEGRO RONSECCO	\$ 625.000
9	JULIAN RIQUELME BARAJA	\$ 460.000
10	EMILIA CORROTEA IGLESIAS	\$ 750.000
11	BENJAMÍN BUDGE GONZÁLEZ	\$ 150.000
12	DOMINGA GUEVARA FRÍAS	\$ 460.000
13	TRINIDAD ORTIZ REYES	\$ 625.000
14	VALENTINA ORTIZ REYES	\$ 237.000
	TOTAL	\$ 5.876.000

2.- **AUTORÍZASE**, el pago a los alumnos que se indican, en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de **SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE MYRA S.A, Rut N°96.797.700-4**.

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$2.938.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE MYRA S.A, Rut N°96.797.700-4**.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Subsidios Municipales.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:**
- Secc. Municipal
 - Depto. Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. SPS
 - Programa Beca de Estudios c/a
 - Of. de Partes

